



QUILLOTA, 14 DIC. 2015

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 008057 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar Boco del Departamento de Salud que a continuación se señalan días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDASE, a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Boco del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, permiso administrativo correspondiente al mes de Noviembre de 2015.-

| NOMBRE | DIA | FECHA |
|----------------------------|------|-------------------------|
| Yolanda Araya Perez | 1 | 02 de Noviembre de 2015 |
| Maritza Rojas Muñoz | ½ PM | 6 de Noviembre de 2015 |
| Miguel Salgado Morales | ½ PM | 26 de Noviembre de 2015 |
| Carolina Constanzo Gavilán | 1 | 20 de Noviembre de 2015 |
| Carroll Rubina Silva | ½ AM | 30 de Noviembre de 2015 |

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



[Signature]
 PATRICIO ENCALADA AHUMADA
 ING. EN TRANSPORTE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LMG/PEA/PAV/kpr
 DISTRIBUCIÓN
 1 - Secretario Municipal.
 2.- Control Interno.
 3 - Carpeta de Personal.
 4.- Archivo